

RESOLUCIÓN No. 049

(Del 6 Julio de 2026)

“Por medio de la cual se designan a los jueces y el personal de apoyo que participarán durante la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub-23 y Mayores, en pruebas individuales y por equipos, a realizarse en Bogotá, Colombia, del 10 al 12 de Julio de 2026”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- ✘ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✘ Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- ✘ Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2026 se encuentra la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub-23 y Mayores, en pruebas individuales y por equipos, a realizarse en Bogotá, Colombia, del 10 al 12 de Julio de 2026.
- ✘ Que se requiere otorgar aval al personal de arbitraje, coordinador de arbitraje, director de la competencia, coordinador de la competencia, programador de Fencing Time, apoyo logístico, auxiliares de armería y se nombra el directorio técnico que actuarán en la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub-23 y Mayores, en pruebas individuales y por equipos, a realizarse en Bogotá, Colombia, del 10 al 12 de Julio de 2026

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Se nombran los siguientes jueces para arbitrar en la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub-23 y Mayores, en pruebas individuales y por equipos, a realizarse en Bogotá, Colombia, del 10 al 12 de Julio de 2026.

VIERNES 10 DE JULIO		
1	Ana María Ramírez	Antioquia
2	Jacob Cardona Pineda	Antioquia
3	Manuel Santiago Cruz Garrote	Antioquia
4	Angela Cristina Orjuela Mendoza	Bogotá
5	Nycoll Franco Cely	Bogotá
6	Daniela Fajardo	Bogotá
7	Marcos Chirino	Caldas
8	Juan Hernández	Caldas
9	Iván Darío Quevedo Rodríguez	Cundinamarca
10	Diego Andrés Najar Valencia	Cundinamarca
11	Jhon Alexander Caro Sánchez	Meta
12	Eyllen Katherine Cuellar Riveros	Risaralda
13	María Fernanda Gutiérrez	Risaralda
14	Fabian Andrés Prieto Orjuela	Tolima
15	Jaime Enrique Rincón Arenas	Tolima
16	Jhon Andrés Melo	Tolima
17	Francisco José Ferreira	Valle
18	Wilber Restrepo	Valle
19	Carla Marcela Ramos Zeballos	Bolivia

SABADO 11 DE JULIO		
1	Ana María Ramírez	Antioquia
2	Manuel Santiago Cruz Garrote	Antioquia
3	Nycoll Franco Cely	Bogotá
4	Erika Castillo	Bogotá
5	Marcos Chirino	Caldas
6	Luis Felipe Garzón	Caldas
7	Iván Darío Quevedo Rodríguez	Cundinamarca
8	Diego Andrés Najar Valencia	Cundinamarca
9	Jhon Alexander Caro Sánchez	Meta
10	Eyllen Katherine Cuellar Riveros	Risaralda
11	María Fernanda Gutiérrez	Risaralda
12	Fabian Andrés Prieto Orjuela	Tolima
13	Jhon Andrés Melo	Tolima
14	Francisco José Ferreira	Valle
15	Wilber Restrepo	Valle
16	Carla Marcela Ramos Zeballos	Bolivia

DOMINGO 12 DE JULIO		
1	Ana María Ramírez	Antioquia
2	Jacob Cardona Pineda	Antioquia
3	Manuel Santiago Cruz Garrote	Antioquia
4	Nycoll Franco Cely	Bogotá
5	Erika Castillo	Bogotá
6	Angela Cristina Orjuela Mendoza	Bogotá
7	Daniela Fajardo	Bogotá
8	Luis Felipe Garzón	Caldas
9	Iván Darío Quevedo Rodríguez	Cundinamarca
10	Diego Andrés Najar Valencia	Cundinamarca
11	Jhon Alexander Caro Sánchez	Meta
12	Eyllen Katherine Cuellar Riveros	Risaralda
13	María Fernanda Gutiérrez	Risaralda
14	Fabian Andrés Prieto Orjuela	Tolima
15	Jaime Enrique Rincón Arenas	Tolima
16	Francisco José Ferreira	Valle
17	Wilber Restrepo	Valle
18	Carla Marcela Ramos Zeballos	Bolivia

ARTÍCULO 2. Se nombra al Señor William Eulogio González Taborda para que ejerza las funciones de director de competencia durante el desarrollo de esta.

ARTÍCULO 3. Se nombra a la señora Penélope Karaindros para que ejerza las funciones de coordinadora de competencia durante el desarrollo de esta.

ARTICULO 4. Se nombra al Señor Andrés David Quevedo para que ejerza las funciones de coordinadora de arbitraje durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 5. Se nombra al Señor Edwin Tovar para que opere el aplicativo del programa Fencing Time durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 6. Se nombra al señor Johan Manuel Ojeda y a la Señora Odalis Barroso como apoyo logístico durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 7. Se nombra a la señorita Daniela Escobar Moreno como apoyo para el manejo de medios durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 8. Se nombra al Señor Cristian Mateo Rodríguez Duran para el manejo del Video arbitraje.

ARTICULO 9. Se nombran como auxiliar de armería al señor Harol Cortez Hernández



ARTICULO 10. Se nombra al Señor Gustavo Mojica y al señor Xiomer Oros Colmenares para que realicen el Chequeo de armas.

ARTICULO 11. Se nombrará al directorio técnico que estará conformado de la siguiente manera:

1. Por el señor William Eulogio González Taborda como representante de la Federación Colombiana de Esgrima.
2. Por el Señor Alejandro Hernández como representante de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana De Esgrima.
3. Un miembro representante de las ligas, quien será elegido durante el congresillo técnico.

ARTICULO 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día seis (6) del mes de Julio del dos mil veintiséis 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima